

Caso Pràctico 1

HARINA DE PESCADO NO ESTABILIZADA.

- 1.- Datos mínimos de la carta de porte.
- 2.- ¿Qué medidas establece el ADR y el RD 97/2014 que se deben tomar antes de proceder a la carga de un vehículo con esta materia?
- 3.- Indicar los códigos de los tipos de GRG/IBC de metal que pueden estar autorizados para el transporte de esta materia.
- 4.- ¿En qué vehículos se deberá transportar esta mercancía cuando se envase en bultos?
- 5.- Indicar con que otras materias puede embalarse en común.
- 6.- Para la aplicación de las exenciones parciales del ADR, ¿qué cantidad máxima de esta materia se podrá transportar, por unidad de transporte, junto con 730 kg de óxido de hierro agotado?
- 7.- Indicar las formas de transporte por carretera de esta materia.
- 8.- ¿Cuándo se considera que se ha producido "daño material o daño al medio ambiente" si sufrimos un accidente en el que se transporta esta materia?
- 9.- Entre los vehículos autorizados para el transporte de esta materia, ¿cuáles deberán disponer de un limitador de velocidad?
- 10.- ¿Dónde se llevarán las instrucciones escritas?